

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 73, apartamento letra G-noveno, edificio primera fase «Mariola», en la partida de Vista Hermosa del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al folio 225, libro 574/1.^a, finca 35.498.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana número 72, vivienda izquierda, tipo A-primer o entresuelo, zaguán 1-C, calle San Benito, del edificio sito en Alicante, calle San Mateo 12-A, 12-B y 12-C, chaflán con las calles Dato Iradier y Gasset y Artime, sin número, con fachada también a la calle San Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al folio 133, libro 731/1.^a, finca 45.160.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—525.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1985, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Verdú López, don Luis Verdú Amorós y don José Yagüe Sanraimundo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos

la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta; para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado o demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.^o Urbana. Vivienda número 3, tipo B, planta 1.^a, del edificio sito en la calle Antonio Maura, número 19, de Elda. Inscrita al libro 324, folio 186, finca registral 30.613.

Valorada en 10.710.000 pesetas.

Lote 2.^o Urbana. Estancia garaje señalado con el número 9, en planta sótano del edificio llamado «Centro», en la calle Martínez Anido, números 6 y 8, de Elda. Inscrita en el folio 180, libro 334 de Elda, finca registral 30.613.

Valorada en 1.147.500 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—423.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 370/1996-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Córdoba Almela, contra don Juan Luis Lucas Játiva, don Luis Lucas Rodríguez y doña Milagros Játiva Domenech, sobre reclamación de cantidad en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hayan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Chalé en parcela de tierra, parte de la finca denominada «Ermita», sita en término de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig C-35, antes A-244, de 12.025 metros cuadrados. Mide una superficie de 167 metros cuadrados. Es la finca 14.796, folio 125 del libro 235 y folios 142 y 143 del libro 453 de San Vicente del Raspeig, inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tipo de la primera subasta: 35.139.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y libro el presente en Alicante a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—425.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 337/1997, instados por el Procurador señor Saura Saura, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Garrido Luna y doña María Dolores Degea Sáez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta,

conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda de la planta alta, del edificio de dos plantas, sito en Alicante, y su avenida de Denia, número 25, es del tipo C. Tiene una superficie construida de 125 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, vestidor, cocina, terraza y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.593, libro 1.665 de la sección primera de Alicante, folio 60, finca 65.628. Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—373.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 219/1997, instados por el Procurador señor Córdoba Almela, en nombre y representación de La Caixa, contra don Pascual Mateo Abellán y doña Paula Pérez Abellán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta segunda alta, del edificio en construcción, calle Gadea, 3, partida de Los Ángeles, de Alicante. Tiene su acceso a través del portal y zaguán del mismo, caja de escalera y un ascensor al frente, izquierda, según se sube por caja de escalera, y derecha, según se sale del ascensor. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y solana. Mide una superficie construida de 135 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 810, libro 810, finca número 55.588, inscripción primera. Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 11.362.500 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—426.

ALMUÑECAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Huerta del Barco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 33.174, tomo 1.089, libro 390, folio 37, piso primero, tipo B, en la planta segunda, integrado en escalera número 2, se le asigna el número 19. Superficie de 75 metros 86 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 9.760.000 pesetas.

Finca 33.182, tomo 1.089, libro 390, folio 45, piso segundo, tipo C, en la planta segunda, integrado en escalera número 2, se le asigna el número 23, con una superficie de 130 metros 50 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 13.840.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de diciembre de 1997.—El Juez titular, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—419.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 214/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castera Peris, doña Ana María Giménez Pérez, don José Eliseo Aguilar Colla, doña Josefa Pérez Moscardó, don Bernardo Antonio Castera, doña Adoración Cuenca Ballester y «Castera Fruits, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.210.041 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 9 de febrero de 1998, para la primera; 9 de marzo de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 8 de abril de 1998, para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.